INTERLOCUTORIO No. 175

Rad. 2019-00130-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Anunciado el llamamiento a los acreedores de la sociedad conyugal formada por los señores CARLOS HUMBERTO VELEZ ESCOBAR y ZOILA ROSA ARCE, a través del Registro nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P., se hace procedente fijar fecha y hora conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa social de los señores VELEZ-ARCE.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **SEIS (06) DE ABRIL DE 2021**, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por los señores CARLOS HUMBERTO VELEZ ESCOBAR y ZOILA ROSA ARCE.

2º) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 021,

HOY 16 MARZO 2021 A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Se firma se manera digital, teniendo en cuenta que el portal web de la firma electrónica no ha funcionado el día de hoy 15 de marzo de 2021.